



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACUERDO No 03 (31 de marzo de 2026)

Por medio del cual se realiza una adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para la vigencia fiscal 2026

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 115 de 1996 establece las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

Que, en materia presupuestal el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E se rige por el Decreto 115 de 1996, expedido por el Gobierno Nacional compilado en el Libro 2, Parte 8, Título 3, Artículo 2.8.3.1.8 del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015, en el cual se establece que el proyecto de ingresos y gastos y sus modificaciones deben ser presentados ante el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, para su aprobación mediante resolución.

Que mediante Resolución No 119 del 17 de diciembre de 2025 el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E para la vigencia fiscal 2026, por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$85.258.877.600,00).

Que mediante el Acuerdo No.19 del 23 de diciembre de 2025 emanado de la Junta Directiva del Hospital, se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E, para la vigencia Fiscal del año 2026, en desagregación de la Resolución No. 119 del 16 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento.

Que mediante Resolución No 10 del 18 de febrero de 2026, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento aprobó una adición presupuestal por valor de VEINTIDOS MIL CIENTO SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.107.364.853,00).



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

Que con el presupuesto inicial aprobado más la adición aprobada por el CONFIS DEPARTAMENTAL el presupuesto definitivo actual de la entidad asciende a la suma total de CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$107.366.242.453,00).

Con corte veintiocho (28) de febrero de 2026 el presupuesto definitivo por concepto recaudo de venta de servicios de salud de la vigencia anterior asciende a la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE (\$19.924.492.102,00).

Que con corte veintiocho (28) de febrero de 2026 se ha recaudado por concepto de venta de servicios de salud de vigencias anteriores la suma de CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$14.164.493.282,00), sin embargo, al evaluar los valores recaudados de cada uno de los rubros presupuestales se concluye que algunos rubros ya han superado el valor presupuestado en un valor total de MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.000.581.295,00).

Que, por lo mencionado en los considerandos anteriores los recursos que son susceptibles de adición ascienden a la suma de MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.000.581.295,00).

Que, en cumplimiento del Decreto No. 0229 de 2025 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se proyecta adicionar la suma de CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$50.050.000,00) que corresponden al 5% del total a adicionar, para el desarrollo de las actividades consignadas en el plan de mantenimiento del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E

Que el presente acuerdo de adición presupuestal fue socializado a los integrantes de la Junta Directiva en sesión Ordinaria, llevada a cabo el día treinta y uno (31) de marzo de 2026.

Que, mediante resolución No.32 del ocho de marzo de 2026, el CONFIS departamental aprobó la presente adición presupuestal por valor de MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.000.581.295,00).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.000.581.295,00), de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	1.000.581.295,00
1,1	Ingresos Corrientes	1.000.581.295,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1.000.581.295,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	1.000.581.295,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	1.000.581.295,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.000.581.295,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	1.000.581.295,00
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	85.824.082,00
1.1.02.05.001.09.02.05.02	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito Vigencias Anteriores	85.824.082,00
1.1.02.05.001.09.02.06	Administradoras de Riesgos Laborales	70.680.095,00
1.1.02.05.001.09.02.06,02	Administradoras de Riesgos Laborales Vigencias Anteriores	70.680.095,00
1.1.02.05.001.09.02.07	Entidades del Régimen Especial (Fuerzas Militares- Policía - INPEC)	790.167.163,00
1.1.02.05.001.09.02.07.02	Entidades del Régimen Especial Vigencias Anteriores	790.167.163,00
1.1.02.05.001.09.02.09	Instituciones Prestadoras de Servicios de salud	19.164.190,00
1.1.02.05.001.09.02.09.01	I.P S. Privadas Vigencias Anteriores	19.164.190,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	34.745.765,00
1.1.02.05.001.09.02.18.02	Otras ventas de servicios de salud Vigencias Anteriores	34.745.765,00
TOTAL INGRESOS		1.000.581.295,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos del Hospital Regional de Sogamoso ESE, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026, la suma de MIL MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.000.581.295,00), de acuerdo con el siguiente detalle:



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	Gastos	1.000.581.295,00
2,1	Funcionamiento	755.061.414,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	755.061.414,00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	185.000.000,00
2.1.2.01.01	Activos fijos	185.000.000,00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	185.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	35.000.000,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	35.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	150.000.000,00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	150.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	570.061.414,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	70.000.000,00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	70.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	70.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	470.061.414,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	470.061.414,00
2.1.2.02.02.008.004	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	20.000.000,00
2.1.2.02.02.008.005	Servicios de Soporte	400.011.414,00
2.1.2.02.02.008.005.03	Servicios de limpieza	400.011.414,00
2.1.2.02.02.008.005.03.01	Servicios de limpieza	400.011.414,00
2.1.2.02.02.008.007	Servicios de Mantenimiento, Reparación e instalación (excepto servicios de la construcción)	50.050.000,00
2.1.2.02.02.008.007.01	Servicios de Mantenimiento, Reparación e instalación (excepto servicios de la construcción)	50.050.000,00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	30.000.000,00
2.1.2.02.03.01	Gastos imprevistos	30.000.000,00
2.3	Inversión	34.888.952,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	34.888.952,00



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	34.888.952,00
2.3.2.01.01	Activos fijos	34.888.952,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	34.888.952,00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	34.888.952,00
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	34.888.952,00
2.3.2.01.01.001.02.08.01	Edificios relacionados con salud	34.888.952,00
2.4	Gastos de operación comercial	210.630.929,00
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	210.630.929,00
2.4.5.01	Materiales y suministros	100.000.000,00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100.000.000,00
2.4.5.01.03.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	100.000.000,00
2.4.5.02	Adquisición de servicios	110.630.929,00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	110.630.929,00
2.4.5.02.09.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	110.630.929,00
TOTAL GASTOS		1.000.581.295,00

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Sogamoso a los XXXXXXXX (XX) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
PRESIDENTE

LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
SECRETARIO

Revisó: Helkyn Hernán Ramírez Álvarez – Asesor Financiero
Erika Natalia Sánchez Medina – Subgerente Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Carlos Orduz Avella Profesional Universitario – Presupuesto 